



Facultad de Ciencias

**FACULTAD DE CIENCIAS**

**CONSEJO TÉCNICO**

**OFICIO FCIE/CT/242/13**

**ASUNTO:** *Informe sobre académico.*

**DR. PABLO DE LA MORA Y PALOMAR ASKINASY**

*Consejero Técnico Profesor de Física*

**Presente**

El Consejo Técnico, en su sesión ordinaria del 11 de abril de 2013, acordó hacerle entrega de una copia del informe que este cuerpo colegiado elaboró sobre el Físico Matemático Bernardo Salas Mar.

Se anexa lo citado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

**Atentamente**

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Cd. Universitaria, D.F., a 12 de abril de 2013.**

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO**

**DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ**

Informe del Consejo Técnico  
Caso Físico Matemático Bernardo Salas Mar  
Técnico Académico T.C.

El Físico Matemático Bernardo Salas Mar ingresó a la Facultad de Ciencias el 8 de noviembre del 2000<sup>1</sup> como Técnico Académico Asociado B, por artículo 51, para trabajar en el Laboratorio de Radiología<sup>2</sup>. Se le declaró ganador del concurso abierto para su plaza de Técnico Académico Asociado B interino el 15 de febrero de 2007<sup>3</sup>. Se promovió el 22 de febrero del 2008 como Técnico Académico Asociado C y, en esa misma fecha, obtuvo la definitividad<sup>4,5</sup>.

Desde la apertura del edificio para Ciencias Experimentales Tlahuizcalpan en el año 2002, el T.A. Salas Mar fue asignado para trabajar en el Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales (TARMA)<sup>6</sup> cuyo coordinador era el Dr. Marco Martínez Negrete. El compromiso de Salas Mar fue poner en funcionamiento todo el equipo que se compró para el Taller y responsabilizarse del material radiactivo. El trabajo con material radiactivo requiere de una licencia, por lo que el Dr. Ramón Peralta y Fabi, entonces Titular de la Dependencia, solicitó a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) que nombrara al F. M. Salas Mar como Encargado de Seguridad Radiológica (ESR) del TARMA<sup>7</sup>. Dicha comisión otorgó el nombramiento el 19 de julio de 2006 con la licencia **No. AOO.200/0738/2006**.

Desde su incorporación al Departamento de Física y hasta el año 2010, se le permitió al Físico Salas Mar actuar con plena libertad. Por ello, tuvo la facilidad de realizar mediciones de radiactividad por todo el país, de manera irresponsable y sin tener la formación científica adecuada para analizar los resultados, sin que ninguna autoridad lo solicitara oficialmente, y emitió opiniones a nombre de la UNAM, que publicó en periódicos y revistas de circulación nacional. Su trabajo nunca ha aparecido en publicaciones científicas ni como autor, ni en los agradecimientos. También impartió cursos cobrados por un número de horas que superaba por mucho el máximo permitido por el Estatuto de Personal Académico (86 horas del curso de protección radiológica del 2 al 13 de marzo de 2009). Salas Mar participó en el proyecto PAPIIT IN108507 del que fue responsable el Dr. Marco Martínez Negrete, corresponsable el Dr. Gerardo Ruiz Chavarría, sin embargo no ha entregado un informe claro de su participación en ese proyecto ni al Departamento de Física, ni al Consejo Técnico. Finalmente, es importante señalar que el F.M. Salas Mar, por falta de preparación académica, nunca pudo poner en funcionamiento parte del costoso equipo del TARMA, como era su obligación. De hecho, no realizó la mayoría de las tareas para las cuales había sido contratado.

El 10 de mayo del 2010, el Comité Académico del TARMA convencido de que el F. M. Salas no tenía la capacidad académica ni técnica para cumplir con la labor para la cual había sido contratado, propuso la desaparición de dicho Taller (TARMA)<sup>8</sup>.

El 30 de junio de 2010, mediante el Oficio FCIE/223/2010 el Dr. Ramón Peralta y Fabi, en su prerrogativa como Representante Legal de la Facultad, solicitó a la CNSNS la baja de Bernardo Salas como ESR<sup>9</sup> e informó sobre el caso al F. M. Salas a través del oficio FCIE/224/2010<sup>10</sup>. La

CNSNS confirmó la baja con fecha 18 de noviembre del 2010 mediante el oficio AOO.212/2396/2010<sup>11</sup>, siendo ya directora de la Facultad de Ciencias, la Dra. Rosaura Ruiz.

Cuando el F.M. Salas Mar dejó oficialmente de ser ESR, le fue solicitada, como marca el Reglamento General de Seguridad Radiológica que está vigente en este país, la entrega a la Dirección de la Facultad de todos los documentos referentes al TARMA y a la licencia que habían sido generados en el periodo durante el cual fue ESR. Puesto que el F.M. Salas Mar hizo caso omiso del reglamento, la Directora de esta Facultad solicitó el 16 de febrero de 2011 (a través del oficio FCIE/037/11)<sup>22</sup> que hiciera entrega de los documentos correspondientes al TARMA. Cabe señalar que la directora de la facultad es la responsable directa de todos los técnicos académicos de la dependencia.

Ante la reiterada negativa del F.M. Salas Mar de entregar tanto las llaves como los expedientes del TARMA, casi ocho meses después, el 5 de octubre de 2011 se procedió a la apertura del Taller en presencia de un fedatario público<sup>13</sup>, el cual dio fe de los bienes que estaban en el interior y de las condiciones en que se encontraba dicho espacio, levantándose la fe y el inventario correspondientes.

Una vez que se pudo acceder al TARMA se comparó el equipo y material existente con el inventario original del Taller y después de una búsqueda exhaustiva no se localizó la fuente Ba-133 para el manejo de la cual se requiere de autorización de la CNSNS. Debido a lo anterior se informó inmediatamente de la ausencia de la muestra a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNAM<sup>14</sup>, y el 7 de febrero del 2012, a través de oficio número FCIE/024/12<sup>15</sup>, se solicitó al F. M. Salas Mar que entregara la fuente Ba-133 a las autoridades de la Facultad ya que él había sido el único responsable de dicho material. A esto cabe añadir que la única respuesta que se obtuvo del F. M. Salas Mar fue que hiciera caso omiso informar sobre su paradero y que, en vez de ello, pegara cartas alarmistas en toda la Facultad.

Posteriormente a estos hechos, y debido a que El Dr. Martínez Negrete había renunciado al puesto de Coordinador del TARMA (2010), y a que como parte de una reestructuración académica del Departamento de Física ese espacio se convirtió en el Taller de Radiaciones 2 (TR2)<sup>16</sup>, se mandó hacer una revisión exhaustiva del equipo existente a la Compañía Medidores Industriales y Médicos S.A (MIYMSA)<sup>17</sup> con la finalidad de regularizar la situación del Taller. Lo anterior permitió determinar que la fuente de Bario 133 estaba dentro del contador de centelleo líquido B automático, de la marca Packard. Ahora es de nuestro conocimiento que el F. M. Salas Mar sabía perfectamente que la fuente se encontraba en el equipo Packard, pues lo menciona claramente en una carta escrita al Dr. Narro con fecha 29 de enero de 2010 (DOS AÑOS ANTES DE QUE SE LE SOLICITARA LA FUENTE). Lo anterior demuestra la mala voluntad del F. M. Salas Mar al querer causar pánico en la Facultad de Ciencias<sup>18</sup>, MEDIANTE ESCRITOS PEGADOS EN LAS PAREDES, siendo que él mismo sabía que la fuente estaba en un lugar seguro.

También, se ha de asentar que más allá de que el informe del 2009 del F. M. Salas fue satisfactorio, su plan de trabajo para el 2010 no fue aceptado por el Consejo Departamental de Física (CDF)<sup>19</sup>, por lo que desde esa fecha y en varias ocasiones el Consejo Técnico ha instruido al F. M. Salas Mar a que, como plan de trabajo, realice un reporte técnico de su participación en el

TARMA, en particular en el proyecto PAPIIT<sup>20,21,22</sup>, pero se ha negado a hacerlo argumentando que el reporte ya había sido entregado por el responsable científico del proyecto. A la fecha, Salas Mar ha entregado una gran cantidad de gráficas pero no ha podido explicar los protocolos con los cuales llevó a cabo sus mediciones<sup>23</sup>. Insiste en que el análisis que se le solicita no lo debe hacer un técnico sino el responsable académico del proyecto; sin considerar que lo único que se le solicita es el protocolo bajo el cual realizó las mediciones y no un análisis científico de las mismas. A esto cabe añadir que el F. M. Salas Mar se contradice en los hechos ya que ha impartido conferencias, escrito artículos en periódicos y asistido a Congresos nacionales e internacionales presentando, a nombre<sup>24</sup> de la UNAM, las conclusiones de sus mediciones, sin el análisis correspondiente.

Debido a que no ha atendido el plan de trabajo que le dio el Consejo Técnico, sus informes anuales no han sido satisfactorios ni en el 2010, ni en el 2011<sup>25,26</sup>, ni en el 2012.

Por último, se ha de señalar que no obstante que se respondió de manera favorable a la solicitud del F. M. Salas Mar de que sea el Consejo Técnico y no el Consejo Departamental de Física quien le instruya y evalúe<sup>27</sup> (solicitud que realizó en al menos dos cartas fechadas el 22 de febrero de 2011 y el 8 de marzo de 2012), ahora que el Consejo Técnico ha aceptado evaluarlo, Salas Mar se ha negado a entregar a este cuerpo colegiado su currículum vitae y los documentos probatorios correspondientes<sup>28</sup>.

En resumen, el Físico Matemático Salas Mar insiste en no reconocer a ninguna autoridad de la Facultad, llegando incluso a solicitar a diferentes instancias como la Defensoría de Derechos Universitarios que intervengan en decisiones puramente académicas que atañen exclusivamente a las autoridades y a los cuerpos colegiados de la Facultad.

Ciudad Universitaria a 21 de febrero de 2013

---

<sup>1</sup> Oficio FCIE/572/2000, 23 de noviembre de 2000. El Dr. Fernando Magaña, Director de la Facultad de Ciencias, informa al Fís. Mat. Salas Mar que se le extiende un contrato de Técnico Académico Asociado B TC, por artículo 51, para trabajar en el laboratorio de Radiología.

<sup>2</sup> Era un proyecto llamado LARMA del Dr Marco Martínez Negrete. El plan de trabajo era construir dicho laboratorio

<sup>3</sup> Oficio FCIE/108/2007, 16 de febrero de 2007. El Dr Ramón Peralta y Fabi, Director de la Facultad de Ciencias, informa al Fís. Mat. Salas Mar, que se le ha declarado ganador del concurso abierto, para ocupar la plaza de Técnico Académico Asociado B TC (interino), con número de registro 07873-92, para trabajar en el área de Instrumentación (Protección Radiológica).

<sup>4</sup> Oficio FCIE/281/2008, 27 de junio de 2008. El Dr. Ramón Peralta y Fabi, informa al F.M. Salas Mar, que obtuvo la promoción de Técnico Académico Asociado B a Técnico Académico Asociado C.

<sup>5</sup> Oficio FCIE/282/2008, 27 de junio de 2008. El Dr. Ramón Peralta y Fabi, informa al F.M. Salas Mar, que obtuvo la definitividad en su plaza de Técnico Académico Asociado C de tiempo completo.

<sup>6</sup> Oficio FCIE/CDF/731/02, 10 de septiembre de 2002. El Dr. Ángel Prieto solicita al F.M. Salas Mar que inicie la instalación del equipo y ocupe el espacio que le fue asignado en el edificio UNAM-BID.

<sup>7</sup> Licencia de operación AOO.200/0738/2006, 19 de julio de 2006. La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas otorga la licencia de operación al Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales (TARMA) y en el anexo de la misma nombra como Encargado de Seguridad Radiológica (ESR) Fís. Mat. Salas Mar.

<sup>8</sup> Reporte del Comité Académico del TARMA, 10 de mayo de 2010, Análisis de la situación del Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales (TARMA), dirigido al Consejo Departamental de Física de la Facultad de Ciencias.

<sup>9</sup> Oficio FCIE/223/2010, 30 de junio de 2010. El Dr. Ramón Peralta y Fabi entrega al Fis. Mardonio Jiménez Rojas, Jefe del Departamento de Procedimientos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), el informe anual de Actividad Radiológica 2010 del TARMA, y solicita la baja del F.M. Salas Mar como encargado de seguridad radiológica.

<sup>10</sup> Oficio FCIE/224/2010, 30 de junio de 2010. El Dr. Ramón Peralta y Fabi, informa al F.M. Salas Mar su baja como Encargado de Seguridad Radiológica y le solicita las llaves del TARMA.

<sup>11</sup> Oficio AOO.212/2396/2010, 18 de noviembre de 2010. El Ing. José Luis Delgado Guardado, Gerente de Seguridad Radiológica de la CNSNS, informa al Dr. Ramón Peralta y Fabi la baja como Encargado de Seguridad Radiológica del F.M. Salas Mar y le comunica asuntos relacionados con la licencia y el informe anual entregado.

<sup>12</sup> Oficio FCIE/037/11, 16 de febrero de 2011. La Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias, solicita al F.M. Salas Mar la entrega de los registros del programa de seguridad radiológica.

<sup>13</sup> Acta de Hechos del 05 de octubre de 2011. Acta de hechos del TARMA después de la negativa del F.M. Salas Mar de abrir dicho laboratorio el día 06 de septiembre de 2011.

<sup>14</sup> Oficio FCIE/351/2011, 28 de noviembre de 2011. La Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez informa al Ing. José Luis Delgado Guardado, que la fuente de Ba-133 mencionada en la licencia AOO.200/0738/2006 no se encontró dentro del TARMA.

<sup>15</sup> Oficio FCIE/024/2012, 07 de febrero de 2012. La Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, solicita al F.M. Salas Mar la entrega de la fuente de Ba-133.

<sup>16</sup> Reporte del Comité Académico del TARMA, 08 de junio de 2010, Análisis de la situación del Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales (TARMA) donde recomienda la desaparición del, y unificarlo con el Taller de Radiaciones, dirigido al Consejo Departamental de Física de la Facultad de Ciencias.

<sup>17</sup> Oficio FCIE/135/2012, 25 de junio de 2012. La Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez informa al Ing. José Luis Delgado Guardado sobre el procedimiento para identificar la fuente de Ba-133, mencionada en la licencia AOO.200/0738/2006.

<sup>18</sup> Carta/Panfleto, 9 de febrero de 2012. El F.M. Salas Mar envía una carta a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, acusándole de convertir la Facultad de Ciencias "en un sitio inseguro" debido al extravío de la fuente de Ba-133.

<sup>19</sup> FCIE/CDF/538/10, 09 de septiembre de 2010. La Dra. Andrea Luisa Aburto Espina, Coordinadora General del Departamento de Física de la Facultad, informa al F.M. Salas Mar que su plan de trabajo 2010 es no aprobatorio.

<sup>20</sup> FCIE/CT/307/10, 26 de agosto de 2010. El Dr. Ramón Peralta y Fabi, asigna al F.M. Salas Mar su plan de trabajo 2010.

<sup>21</sup> FCIE/CDF/197/10, 21 de febrero de 2011. La Dra. Andrea Luisa Aburto Espina, asigna al F.M. Salas Mar su plan de trabajo 2011.

<sup>22</sup> FCIE/CT/0167/10, 01 de marzo de 2011. El Dr. Ramón Peralta y Fabi, asigna al F.M. Salas Mar su plan de trabajo 2011.

<sup>23</sup> Reporte de Análisis de resultados, sin fecha. Reporte entregado por F.M. Salas Mar.

<sup>24</sup> Comprobantes varios, están al final del paquete.

<sup>25</sup> FCIE/CT/444/12, 14 de junio de 2012. La Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, informa a la Dra. Andrea Luisa Aburto Espina, que el informe de labores 2011 del F.M. Salas Mar es No satisfactorio.

<sup>26</sup> FCIE/CDF/186/12, 08 de marzo de 2012. La Dra. Andrea Luisa Aburto Espina, informa la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, las razones por las cuales el informe de trabajo 2011 del F.M. Salas Mar es No satisfactorio y su plan de trabajo 2012 es No aprobado.

<sup>27</sup> Carta, 22 de febrero de 2011. F.M. Salas Mar dirige una carta al Consejo Técnico de la Facultad, solicitando su intervención por supuestas injusticias por parte del Departamento de Física de la Facultad.

<sup>28</sup> FCIE/CT/855/12, 14 de noviembre de 2012. La Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, informa al F.M. Salas Mar de la conformación de una comisión para analizar su situación dentro de la Facultad y le solicita su *curriculum vitae* actualizado con documentos probatorios.